

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21254** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1355/2012, con NIG 4109142M20120003452, por auto de 10/05/13 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor "Comercial Joferauto, S.L.", con CIF: B91034934, por insuficiencia de bienes, decretando el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición y acordando el cese del Administrador concursal designado.

Sevilla, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130031306-1